



LA LIBERTAD RELIGIOSA

Volante de USCCB para boletines en toda la nación

Abril-Mayo 2012

LA MÁS PRECIADA DE LAS LIBERTADES AMERICANAS Pasado y Presente

En 1634 un grupo de colonos católicos y protestantes llegaron de Inglaterra a la isla de St. Clement, en el sur de Maryland, a bordo de los buques *Ark* y *Dove*. Habían venido invitados por el católico Lord Baltimore a quien el rey protestante, Charles I de Inglaterra, le había entregado Maryland con el fin de que allí se estableciera una sociedad donde personas de diferentes credos pudieran convivir en paz. Esta idea pronto fue legislada en Maryland en 1649, y conocida como el Decreto sobre la Religión (también llamado Decreto de Tolerancia), y que fue la primera ley que se decretó en nuestra nación para proteger los derechos de libertad de conciencia del individuo.

La antigua historia de Maryland nos enseña que, al igual que cualquier otra libertad, **la libertad religiosa requiere vigilancia y protección continua, de lo contrario puede desaparecer.** Pero el experimento de tolerancia religiosa de Maryland terminó unas pocas décadas más tarde. La colonia de pobladores fue colocada bajo la autoridad del rey, y la Iglesia de Inglaterra se convirtió en la religión oficial. Se implantaron leyes discriminatorias, incluyendo la pérdida de derechos políticos contra los que se negaran a cumplirlas. Se cerraron las capillas católicas, y los católicos fueron restringidos a practicar su fe solamente en sus hogares. Bajo estas condiciones vivió la comunidad católica hasta la Revolución Americana.

A finales del siglo dieciocho, los fundadores de nuestra nación adoptaron la libertad religiosa como una condición esencial de una sociedad libre y democrática. Por lo tanto, cuando se

ratificó la Declaración de Derechos, la libertad religiosa se distinguiera en ser la Primera Enmienda. La libertad religiosa es, indiscutiblemente, la primera de las libertades.

Esta es nuestra herencia Americana, nuestra más preciada libertad. **Si no tenemos libertad de conciencia para practicar la religión, todas las demás libertades se vuelven frágiles.** Si nuestras obligaciones y deberes para con Dios son impedidos, o peor aún, contradichos por el gobierno, entonces no podremos seguir afirmando que ésta es la tierra de la libertad.

¿Está siendo amenazada la más preciada de nuestras libertades? Entre los retos actuales, considere el reciente mandato del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, sigla en inglés) que requiere que casi todos los planes privados de seguros médicos cubran la anticoncepción, la esterilización y las drogas abortivas. Por primera vez en nuestra historia, el gobierno federal obligará a las instituciones religiosas a facilitar y pagar por algo que es contrario a sus enseñanzas morales, pretendiendo definir cuáles instituciones religiosas son “suficientemente religiosas” como para ameritar la protección de su libertad religiosa. Esto no es un asunto de que si el gobierno deba prohibir la anticoncepción. No es siquiera un asunto de que si la anticoncepción deba ser apoyada por el gobierno. **Se trata de que si las personas e instituciones religiosas deben ser forzadas por el gobierno a proveer cobertura de anticonceptivos o esterilización, aun cuando estas prácticas violen sus creencias religiosas.**

¿Qué puede hacer para asegurar la protección de la libertad religiosa?

¡Para más información sobre nuestra primera libertad y enviar un mensaje a HHS y al Congreso pidiéndoles que defiendan la libertad religiosa y los derechos de conciencia, visite www.usccb.org/conscience hoy! Gracias por unirse a los esfuerzos para ponerle fin a este esfuerzo sin precedentes de la coerción de la conciencia y la intromisión en asuntos religiosos por parte del gobierno.